APOLOGIA

TERESIANA

APOLOGIA

DE

SANTA TERESA DE JESUS,

QUE DIRIGE

A LAS RR. MM.

CARMELITAS DESCALZAS

DE LA CIUDAD DE MEXICO

D. JOSÉ MARIA DE SAN PEDRO.

MÉXICO: En la oficina de Ontiveros,
año de 1812.

Parecer del Sr. Dr. Don Pedro de Fonte, Canónigo Doctoral de esta Santa Iglesia Metropolitana.

EXCMO. SEÑOR.

Puede V. E. (si es de su superior agrado) conceder la licencia que en este Escrito se solicita, en atencion á que el papel, cuya impresion se pide, no es contrario á las buenas costumbres y regalias de S. M. México 22 de Agosto de 1812.

Excmô. Señor.

Pedro de Fonte.

El Excmô. Sr. D. Francisco Xavier Venégas, Caballero del Orden de Calatrava, Teniente general de los Reales Exércitos, Virey, Gobernador y Capitan general de esta N. E. &c., visto el antecedente Parecer, concedió su licencia para esta impresion, como consta por su Decreto dado en 26 de Agosto de 1812.

Parecer del R. P. Dr. Fr. Luis Carrasco, Prior del Convento Imperial de N. P. Santo Domingo de esta capital.

SEÑOR PROVISOR.

Jamas será laudable el empeño de sacar á la vergüenza pública, vicios de la esclarecida Vírgen y muy gloriosa Madre Santa Teresa de Jesus. Ella infaliblemente goza de Dios en las alturas, y por mas que en la tierra los hombres se apresuren á mancharla, sus brillos serán indefectibles y su resplandor eterno. Lo cierto es, que quando viadora en este mundo, nunca se apartó de los caminos de la justicia y de la caridad; y aunque se le atribuyan vicios y se le juzgue por su misma boca, como lo hizo Eliphaz con su amigo el Santo Job: *condemnabit te os tuum, & non ego, & labia tua respondebunt tibi.* cap. 15. ℣. 6. con todo quedó aún pendiente el juicio y se pesó en otra mejor balanza, muy distinta de la que usan los mortales, por ser peligrosísimo el decidirse en una materia tan delicada, dixo el P. S. Agustin libro 21 de Civitate, cap. último: al intento pues, y con pruebas de hecho.

¿Quien de los que se han versado en la historia de Job no juzgaria por criminal á este varon santo, quando se produxo en términos que al parecer murmuraba y blasfemaba de la divina Providencia? ¿quien no diria que Eliphaz increpándolo hablaba con rectitud, y que defendia al mismo tiempo los derechos de la Divinidad? Pues el juicio se hizo, se oyeron las partes, y ci-

tados para oir una sentencia definitiva, dixo Dios á Eliphaz Themanita: Mi favor se ha airado contra tí y contra tus dos amigos, porque no habeis hablado delante de mí lo recto como mi siervo Job., cap 42. ℣. 7. Sobre cuyas palabras exclamaba S. Gregorio lib. 35. Moral. capítulos 5 y 6. ¡*O Domine! judicii tui sententia indicat, quantum à luce tuae rectitudinis caecitas nostra discordat. Ecce te judice beatum Iob, victorem esse cognoscimus, quem in te peccasse, loquendo credebamus:::: & quidem quantum ad humana judicia in verbis suis amici ejus, multo illo rectius dixisse crederentur. Sed veritas aliam ex occulto regulam proferens ait, non estis locuti coram me rectum, sicut servus meus Iob.*

Despues de un juicio y sentencia formal y decisiva, que condena los discursos de dos que parecian hablar rectamente increpando al santo Job, y convenciéndolo de pecado: ¿quien osará calificar de viciosa á Santa Teresa de Jesus? Es indudable que tuvo pecados veniales; pero como estos son compatibles con la caridad, es impropio por lo mismo el decir, que tuvo alternativas entre los caminos del vicio y de la virtud; y aunque por vicio no *siempre se significa pecado mortal*, se confiesa, sin embargo, que hubo alternativas entre el pecado venial y la virtud, y por consiguiente que Santa Teresa turnaba entre aquel y ésta, siendo falso; porque el alternar es sucederse una cosa á otra segun el diccionario de la lengua castellana; y aun quando impropiamente se diga que Santa Teresa de Jesus, despues *de varias alternativas se convirtió verdaderamente al Señor*; con todo, despues de esta conversion, que se supone de pecado venial, porque el mortal no lo cometió, se deduce que no suspendió aquellas alternativas, porque el justo

tiene pecados veniales, siendo solo privilegio exclusivo de Maria Santísima el no haber pecado ni aun levemente. Con que admitiendo la impropiedad de alternativa entre dos cosas que se hallan juntas y á un mismo tiempo, no se dirá bien que Santa Teresa tuvo esas alternativas ántes y despues de *convertirse verdaderamente al Señor.*

Dixe al principio que no es laudable el empeño de sostener vicio en Santa Teresa de Jesus, siguiendo el mismo espíritu que manifiesta el diario núm. 2.218, tom. 15, pág. 487 en el mismo mes de octubre, catorce dias despues de haberse publicado las alternativas de la disputa, se dice: *por buen conducto y declaracion de un sacerdote recomendable sabemos: que el difunto D. Rafael Palacios fué de exemplarísima conducta*, y el que lo confesó por muchos años, *nunca le halló en su conciencia pecado venial voluntario*: debemos alegrarnos de esta justicia y rectitud y darle á Dios las debidas gracias; pero por lo mismo se ha de defender la virtud solidísima de la imponderable Santa Teresa de Jesus, sin acceder á que el gran carmelita Fr. Juan de Jesus Maria, no ha confesado *claramente las alternativas* que se le suponen á la Santa, como verá el que quiera leer el mismo texto latino que se cita.

Como en estas materias no tiene autoridad el diccionario de la lengua castellana sino el de los teólogos, á ellos y no á aquel se debe consultar: aunque en vago y en comun digan vicio qualquiera accion que tenga algun defecto, con todo, quando se contraen á determinar el vicio, lo designan siempre con el connotado de capital despues de haber dividido el pecado venial contra el mortal, y este en los siete vicios capitales. Hable por todos el P. S. Agustin, el qual en el lib. 12 de Civitate

Dei cap. 3 establece, que los enemigos de Dios se constituyen tales por los vicios, y en seguida enseña estas palabras: *vitium ergo contrarium est Deo, tanquam malum bono.* De aquí se infiere, que si el pecado venial se dice con propiedad vicio, se contrariaria á Dios, lo qual no sucede sino con el mortal, y que los justos, mientras viven en este mundo, como que tienen pecados veniales, serán amigos y contrarios de Dios; lo que no puede ser.

Estos méritos piden de justicia darse al público la solidísima y bien trabajada Apología Teresiana, que V. S. ha remitido á mi censura y devuelvo sin notar cosa contraria á la fé, buenas costumbres y regalias de S. M. (Q. D. G.)

Convento imperial de N. P. Santo Domingo de México y Julio 27 de 1812.

Dr. Fr. Luis Carrasco.

EL Sr. Dr. D. José Maria Bucheli, Prebendado de esta Santa Iglesia Metropolitana, Provisor y Virio Capitular de este Arzobispado, concedió su licencia para esta impresion, como consta de su Decreto de 28 de Julio de 1812.

Deus æterne, qui absconditorum es cognitor, qui nosti omnia antequam fiant: tu scis quoniam falsum testimonium tulerunt contra me.

Dan. XIII. 42. 43.

Sumpsit ergo Maria prophetissa, soror Aaron, tympanum in manu sua: egressæque sunt omnes mulieres post eam cum tympanis et choris. Quibus praecinebat dicens: cantemus Domino, gloriosè enim magnificatus est.

Exôd. XV. 20. 21.



Araoz M.

Sta. Teresa dixo: regaré mi huerto de los plantios y embriagaré al fruto de mi prado. Eclesiasti. XXIV. 42.

EXORDIO.

NO ignoro que Horacio aconseja al Escritor tome materia correspondiente á sus fuerzas, (*) y que las de un hombre de mundo, ignorante de la Teologia mística, colocado en empleo público, son improporcionadas para hablar de la Vírgen fundadora de la Descalzés carmelitana: la muger fuerte, grande, extraordinaria, rara, prodigiosa: la Santa á quien ilustró el Altísimo con grandes maravillas, haciendo memorable su persona y nombre entre los reyes y príncipes: la Doctora á quien el Señor llenó del espíritu de inteligencia, no solo para que dexára los exemplos de sus buenas obras en la Iglesia de Dios, sino para que la regára con las aguas de su celestial sabiduría: la Heroina singular del Nuevo testamento, que hasta el fin de los siglos será la admiracion de los hombres y obtendrá el magisterio en la ciencia de los Santos. No se culpará mi atrevimiento si, imitando el comun plagio, saco á luz otra copia de los lustros epilogados de su vida que conducen á mi propósito; para el qual, no invocaré la atencion, docilidad y benevolencia, como los oradores gentiles en las asambleas públicas, sino los verdaderos auspicios que demarcó el evangelio en las virtudes cristianas: la

Insuficiencia del Orador.

(*) Art. Poet. ℣. 38 á 40.
Sumite materiam vestris, qui scribitis, aequam
Viribus; & versate diu, quid ferre recusent,
Quid valeant humeri.

prudencia de VV. RR. entre el deseo y el objeto y su discrecion para tolerar las ignorancias de la facultad y los desaliños del discurso. La causa es justa, el interes grande, los testigos contestes, las pruebas sólidas, el juez imparcial, el tiempo oportuno; pasemos del exôrdio á la narracion.

NARRACION.

Nacimiento. Santa Teresa de Jesus hubo de dar desde el claustro materno indicios de sus portentos, quando consta que su padre D. Alonso Sanchez de Zepeda solo de ella escribió: » en miércoles 28 dias del mes de Marzo de » 1515 nació Teresa mi hija, á las cinco de la maña- » na, media hora mas ó menos, casi amaneciendo." Anuncio de que, como se vió despues, (1) puso el Señor en este Sol su tabernáculo, y por eso salia dando saltos de gigante para correr en pocos dias su dilatado camino del oriente al ocaso, esparciendo por el universo su calor y su luz; y siguiendo la alegoría del salmo 18, donde se descubren por las maravillas de la naturaleza, los misterios de la gracia, nos parece, diria con el Profeta: (2) si soy tan dichosa que no lleguen á dominarme y evito las caidas graves, compareceré pura á vuestros ojos, y entónces os complacereis de ver empleado mi espíritu en la meditacion de vuestras perfecciones y mi boca en el cántico de vuestras alabanzas.

Bautismo. En el bautismo se le puso Teresa, nombre hasta aquel tiempo inusitado en España, que significa en

---

(1) ℣. 6. 7.
(2) ℣. 14. 15.

griego cosa milagrosa y pudo aplicársele, segun el autor de la vida meditada, (1) ó con relacion á la hija del rey D. Bermudo, que despues de casada contra su voluntad con Abdala, rey moro de Toledo, murió de monja Benita en Leon, ó porque el solar de su casa se hallaba en aquel territorio, donde por devocion á San Tirso se llamaban muchas mugeres con el nombre primero de Tarasia, despues Teresia y por fin Teresa, variacion nada extraña por la inconstancia del uso, árbitro juez de las palabras. Adornada ya con la preciosa tela de la gracia, cumpliendo el precepto que en sentir de Santo Tomas (2) tiene toda criatura racional, luego que abrió los ojos de su entendimiento admiró la hermosura del orbe, adoró á su Artífice como Dios, le veneró como Padre, le amó como Sumo Bien, le temió como Omnipotente, inquirió sus preceptos para cumplirlos, y huyó de sus ofensas para no agraviarlo.

Infancia. Se enternecia á los seis años viendo retratado á nuestro Señor descansando en el brocal del pozo de Jacob (3) y que pedia de beber á la Samaritana, se aplicaba aquellas palabras del Señor: hablo contigo; y adorándolo en espíritu y en verdad, le rogaba le diese la agua viva que ofrecia S. M. para no tener sed y hacer la fuente que salta hasta la vida eterna. Leia las vidas de los Santos y sin haber salido de la infancia entendia lo que leia, reflexionaba sobre lo que entendia, y de su reflexîon se aprovechaba, fixando con su hermano D. Rodrigo la atencion en la eternidad de la glo-

(1) Lecc. 8. pág. 27. tom. 1.
(2) Prim. secun. quaest. 96 in corp. art. 6.
(3) S. Joan. cap. 4. ℣. 7. 26. 23. 13. 14.

ria y de las penas, ó en aquel siempre y jamás que por lo comun se reserva á la edad provecta; verificándose el oráculo(1) *testimonium Domini fidele sapientiam praestans parvulis*; y de aquí les nacieron los deseos del martirio, caminando á tierra de moros para conseguirlo, sin olvidarse de que subsistirian pidiendo limosna en las jornadas; y aseguran los historiadores que llegaron los dos hermanitos á salir hasta el puente del rio Adaxa, de donde los revolvió su tio D. Francisco, aunque la Santa solo refiere que la imposibilidad de aquella empresa, los convirtió en la idea de ser hermitaños, fabricar casillas en la huerta, dar limosna y buscar la soledad para sus muchas devociones, deseando desde entónces la profesion religiosa y construir monasterios: así juega la divina Providencia con sus criaturas, bosquejando con ensayos pueriles los designios de la reforma.

Pubertad. Fué creciendo en edad y virtudes; ¡que advertencia á los doce años! Ver morir á su madre Doña Beatriz Dávila y Ahumada, conocer su falta y correr á postrarse llorosa delante de la Vírgen para que tomase este cargo: ¡qué reflexîon! atender como una madura doncella al cuidado que le sobrevenia y buscar el medio de reparar la desgracia: ¡qué juicio! acompañar á su padre y hermanos en el sentimiento en aquel tiempo que se preocupa con el juguete

(*) *Parva aetas ludit curarum nescia fructus.*
Delicias, seu flos, seu levis herba facit.

---

(1) Psalm. 18. ℣. 8.

(*) *Como la edad pequeña*
no conoce la fruta del cuidado;

Quando vivia la madre y en aquellos ratos que le permitian los cuidados domésticos, divertia sus grandes trabajos con las historias de los libros de caballería, y dexaba que con ellas se entretuvieran sus hijos, pareciendola, que con tales ficciones no buscarian otros juegos ni compañías en que era próxima ó casi cierta la ruina de sus almas; pero su marido mas experimentado, cauto y prudente no les consentia otra lectura, que la que enseña al entendimiento las verdades eternas, y mueve la voluntad á las virtudes morales: ¡qué ageno estaba este buen padre de que su hija, quando supiese el bien de la oracion, le daria libros para que aprendiese á tenerla, le instruiria en este exercicio, y en seis años aprovecharia tanto, que seria el consuelo de su grande maestra! *Entretenimiento de Doña Beatriz.*

Aficionada la niña Teresa á las historias de caballería, gastaba muchas horas del dia y de la noche en este vano exercicio, y no le satisfacia si no se presentaba libro nuevo en que cebar la curiosidad. *Aficion de Teresa á las novelas.*

(*) *Hidropi ut misero sitis arida postulat undam*
& vocat unda sitim.

Se cuenta que entre ella y su hermano D. Rodrigo compusieron una novela de esta clase, lo que la entivió sus deseos y oraciones fervorosas. No nos ha quedado otro libro de caballería que la ingeniosa fábu-

---

se divierte risueña,
con qualquier yerbesita ó flor del prado.

(*) *Como al mísero hidrópico estimula*
la seca sed á reclamar el agua,
la toma á pechos; y potable gula
enciende, de la ardiente sed, la fragua.

la de Miguel de Cervantes, inventada para desterrarlos ridiculizando las aventuras: obra bastante á conocer que el entretenimiento con aquellos sucesos no era nocivo á las buenas costumbres. Doña Beatriz de Ahumada, señora de mucha virtud, no los hubiera usado ni permitido á sus hijos. Santa Teresa, cuya autoridad en las circunstancias en que escribió su vida induce no opinion mas probable, sino certeza moral, llama aquella falta pequeña en su madre, porque no perdia su labor, y hablando de sí misma dice: (1) *pareciame no era malo* y atribuye el defecto al tiempo que ocupaba y á que omitia lo bueno. Para exâgerar su culpa calla lò que debemos asentar en una casa cristianamente arreglada, que eran las devociones ordinarias y la freqüencia de sacramentos, y sacamos por ilacion natural, que su divertimiento fué una falta leve contra la virtud de la estudiosidad, que ordena el tiempo y dirige la leccion á la utilidad particular y comun y al cumplimiento de las obligaciones de cada uno.

Se dió á la honesta vanidad.

Cediendo entónces á la inclinacion propia de su sexô, adornó su cuerpo con galas, sus manos con anillos, su cabeza con peinados, perfumes y demas vanidades, deseosa de contentar á las personas, que no faltan, en persuadir á las niñas, que el parecer bien es deuda con que las saca al mundo su nobleza y facultades; realzando su hermosura, discrecion, donaire, afabilidad y molestia con añadir los del arte, á los atractivos de la naturaleza.

(*) *Quale manus addunt ebori decus, aut ubi flavo*
Argentum, Pariusve lapis circumdatur auro.

---

(1) Vid. cap. 2. núm. 1.

(*) Virg. Eneid. lib. 1. ℣. 596. 597.

No perdamos de vista, que el luxo en las ciudades cortas se ciñe á la honestidad, y que en las populosas es donde fixan su asiento la desemboltura y los trages provocativos. Vemos autorizado el adorno mugeril en Judit (1) que se lavó el cuerpo, se ungió con unguento precioso, trenzó el cabello, cubrió con bonetillo la cabeza, calzó sandalias, vistió galas, tomó manillas, lirios, arracadas, sortijas, y no naciendo de liviandad la compostura, le dió el Señor bella gracia y aumentó sus perfecciones. No se permitiera el adorno si fuera ilicito, porque como decia S. Pablo á los Romanos (2) no hagamos males para que resulten bienes. Santa Teresa escribe (3), *que no tenia mala intencion, porque no quisiera que nadie ofendiera á Dios por ella*; con que su culpa seria contra la virtud que Santo Tomas llama modestia en el ornato, á la que, componiendo el vestido segun las reglas de la razon, se contraviene ó por la solicitud, ó por lo singular ó por la gloria propia.

Diferencia del luxo.

En casa de D. Alonso Sanchez de Zepeda no entraban otros jóvenes que sus sobrinos, poco mayores que su hija Teresa. El parentesco y la edad les conciliaba con esta, afecto y compañia. Oía la prima sus aficiones y niñerías no buenas, porque se dirigirian á

Comunica con sus primos.

Como quando el artífice ingenioso
hermosura al marfil añade y honra;
ó se ciñe la plata ó mármol pario,
con una cinta de oro roxo hermosa.

(1) Cap. X. ℣. 3 y 4.
(2) Cap. 111. ℣. 8.
(3) Vid. cap. 2. núm. 1.

la presuncion, orgullo y otros efectos que en la pubertad brota la naturaleza corrompida; y como era discreta, les daba contento con su conversacion; pero ni entónces ni mucho despues se juzgó culpada, hasta que recordó su distraccion. (1) *Ahora veo*, dice, *el peligro que es tratar en la edad que se han de comenzar á criar las virtudes con personas que no conocen la vanidad del mundo, sino que ántes despiertan para meterse en él. Lo peor*, añade, *fué mostrarse el alma á la causa de todo su mal*; declarando que esta familiaridad no le fué sensible, tanto por el peligro, que era remoto, quanto por que abrió la puerta á lo que vamos á referir.

Amistad ruinosa. Desde que vivia Doña Beatriz freqüentaba la casa cierta pariente de tan liviana conducta que siempre procuraba desviarla y las circunstancias se lo impedian, mas hasta los quince años no se aficionó de ella la niña Teresa, porque ántes no tenian amistad ni le daba parte de sus cosas. Con esta eran sus conversaciones y ella le ayudaba y aun le inventaba los entretenimientos, que por lo regular son el canto y los trages de esta ó aquella moda, imprimiéndole la pariente y otra amiga del mismo cuño su condicion mundana, de suerte que apenas quedó señal de lo que era aquella índole y alma naturalmente virtuosa.

Su temor en la honra. Ni nuestra Teresa en los quince años habia dexado á Dios por culpa mortal, ni perdido su santo temor; y si bien se le amortiguó, le dexó S. M. encendido el temor de no perder la honra, y con tanta fuerza (2) *que ninguna cosa del mundo la podia mudar*, *ni habia*

---

(1) Cap. 2. pág. 7.
(2) Cap. 2. pág. 7.

amor de persona de él que á esto la hiciese rendir. Era extremosa en mirar por su reputacion, y esta la libertó de pecado grave: (1) *tengo por cierto,* escribe, *que si tratara en aquella edad con personas virtuosas, que estuviéra entera en la virtud; porque si en esta edad tuviera quien me enseñara á temer á Dios, fuera tomando fuerzas el alma para no caer.* El temor de la honra en todo lo que hacia la atormentaba, poniéndole el Señor este aguijon, que punzándole quando dexaba las virtudes, le retraxese de quebrantar los preceptos, y esto da á entender en aquellas palabras: (2) *me atrevia á muchas cosas contra la honra y contra Dios;* porque no hay culpa la mas pequeña, que no ofenda al Criador y á la criatura.

Despues de aquella amistad, ya su aficion y las criadas á quienes cegaba el interes, proporcionaron que hablase con un pretendiente, sin pasar de buena conversacion; porque nunca era inclinada á mucho mal, y naturalmente aborrecia las cosas deshonestas. Era el trato con quien por via de casamiento le parecia podia acabar en bien, é informada del confesor y otras personas, le decian no iba contra Dios, y solo se acusa de que puesta en la ocasion estaba en la mano el peligro, de que la libró Dios, que no queria se perdiese. En menos de tres meses que le duraron estas vanidades, (3) *ya andaba cansada, no dexaba de tenèr gran temor de Dios quando le ofendia, y procuraba confesarse con bre-*

Peligro no próximo.

(1) Cap. 2. pág. 8.
(2) Cap. 2. pág. 9.
(3) Cap. 2. pág. 10.

vedad: palabras suyas que claramente manifiestan la ligereza de sus culpas.

Fué vaso de pureza. La mortal en que podia haber caido era contra el sexto precepto, y cuenta su confesor el Padre Francisco Rivera (1) refiriéndose á la Priora de un monasterio, que consultando á la Santa acerca de una tentacion, le respondió, no entiendo eso, porque me ha hecho el Señor merced de que de esas cosas en toda mi vida no he tenido que confesar, y el historiador Fr. Francisco de Santa Maria asienta, que mereció que sus confesores la llamasen vaso de pureza. Como pintó sus faltas á los ojos de los hombres con la enormidad que las veía en la presencia de Dios, puso en confusion á los dos autores referidos.

Timidez del P. Rivera y errata de imprenta. El Padre Rivera, que trató en el capítulo 8 qué tan graves fueron los pecados de la Madre Teresa, despues de haber fundado muy bien que ninguno fué mortal, concluye: *con todo eso, dexo el juicio de esto al Señor que sabe la verdad, pues no tengo por donde enteramente determinarme á la una parte ni á la otra*. Fr. Francisco de Stâ. Maria por una equivocacion de imprenta la padeció en sus cómputos. Las palabras que traslada son estas: (2) *hasta aquí traté con ella, que fué de edad de catorce años y creo que mas, para tener amistad conmigo (digo darme parte de sus cosas)*, y por eso habia dicho, que la amistad de la pariente duró tres años y el trato con el pretendiente solos tres meses. En la impresion de Madrid de 1778 se lee: (3) *Hasta que traté con*

---

(1) Lib. 1. cap. 8.
(2) H. G. lib. 1. cap. 6. núm. 5.
(3) Cap. 2. pág. 8.

ella que fué de edad de catorce años, y creo que mas (para tener amistad conmigo, digo, y darme parte de sus cosas.) Bien claro está, que en los quince años de la Santa fueron aquellos tres meses no cabales de su distraccion, y se comprueba con las reprehensiones de su padre y hermanos, que no habian de durar tres años sin poner el remedio, y con lo que expresa, de que, como fué breve el tiempo, aunque se entendiese algo, no debia ser con certinidad; y es muy del caso la diversa duracion quando se trata de caidas aunque leves: porque en una dilatada amistad de aquella clase, dificilmente se hubiera preservado de culpa grave.

Satisfacion á los historiadores.

Desde que vivia Doña Beatriz freqüentó la pariente la casa; pero ya por pequeña, ya por virtuosa, miraria con indiferencia á la niña Teresa, hasta que la vió en edad de convenir con sus vanidades. Con estas reflexîones satisfacemos á Fr. Francisco de Santa Maria, y volviendonos al P. Rivera le diremos que fué Santa Teresa en el estilo, lo que Santa Paula en el llanto, y aplicaremos á las expresiones de aquella la clausula que San Gerónimo á las lágrimas de esta: (1) de manera, dice, lloraba las culpas leves que la creyeras rea de los crímenes mas graves.

Misericordia de Dios en las caidas.

Permitió Maria Santísima su madre aquellos desvios, sin embargo de haberla recibido por hija, porque quiso, dice un autor, darla materia para que se radicara en la humildad, fundamento sólido de la virtud, y motivo de lágrimas para no descono-

---

(1) In Epitha. S. Pau. *ita levia peccata plangebat, ut illam gravissimorum criminum crederes ream.*

cer la miseria quando se viera favorecida de la gracia. Estas son aquellas caidas que en el cap. 19 núm. 2 de su vida cuenta *que el demonio hace dar, y ayudan por la bondad de Dios á dar despues mayor salto en lo que es su servicio*, (1) como vamos á ver.

Entra en el convento de Gracia

Corria el año de 1531, y segun su padre la amaba, jamas la hubiera separado de su compañía, y aquella distraccion fué el impulso para que pospusiera su ternura, y con el honesto motivo de haber casado Doña Maria, hija del primer matrimonio, con D. Martin de Guzman Barrientos, vecino de Castellanos de la Cañada, y quedado la niña Teresa jóven y sola, la metiese con sigilo en el monasterio de Agustinas de nuestra Señora de Gracia, donde fué capellan Santo Tomas de Villanueva, quitándola del riesgo de que se le casára; y segun los pretendientes que los primeros ocho dias que tardó el desengaño, ocurrieron á la portería con recados solícitos, ya se habia divulgado en Avila la fama de sus circunstancias, y se codiciaba una señorita bien nacida, bella, discreta, acomodada, y así se explica con gracia *dicen que tenia muchas.*

Raro presagio

Poco ántes de colocar en el convento de Gracia á la Santa, estando las religiosas en el coro, vieron una estrella que dió vuelta sobre sus cabezas, y se entró por el pecho de Doña Maria Briseño, maestra de las doncellas seglares, que fué la que con la noticia de su

---

(1) Div. Thom. quaest. 79. art. 4. *Sed haec misericordia non omnibus impenditur excaecatis, sed praedestinatis solum, quibus* omnia cooperantur in bonum, *sicut dicitur.* Rom. VIII.

vocacion y sus instrucciones, la despertó y suavizó la resistencia que habia tenido de ser monja, mejorando tanto en el año y medio que estuvo en aquel convento, que quando salió por una grave enfermedad, ya habia recobrado su primitivo fervor, y leyendo en Hortigosa en la casa de su tio D. Pedro, que despues fué religioso, aquellas palabras de S. Gerónimo, (1) *aunque tu padre se atraviese en la puerta y sea preciso pisarlo, pása, y con ojos enjutos vuela al estandarte de la cruz,* y con la consideracion de que los trabajos y penas de ser monja no eran mayores que los tormentos del Purgatorio y se iria derecha á gozar de Dios; se decidió á arrebatar con violencia el reyno de los cielos; y dexando como la paloma el nido, sacudió las alas para emprender el vuelo. (**)

Qualis spelunca subito commota columba,
Cui domus et dulces latebroso in punice nidi,
Fertur in arba volans, plausumque exterrita pennis
Dat tecto ingentem: mox aëre lapsa quieto
Radit iter liquidum, celeres neque commovet alas.

Toma el habito en la Encarnacion.

Sintió que se le dislocaban los huesos quando en el año de 1536 se salió con su hermano D. Antonio sin noticia de su padre, y se fueron al convento de la Encarnacion de carmelitas calzadas, donde quedó ella

---

(1) Epi. 1 ad Elic. *Licet in limine Pater jaceat per calcatum perge Patrem, siccis oculis ad vexillum crucis evola.*

(**) Virg. Eneid. lib. 5. ℣. 213 á 217.
Bien como la Paloma, que turbada
se sale de su cueva de improviso;

con su amiga Doña Juana Suarez y él se pasó á tomar el hábito al convento de Santo Domingo. Dióse cuenta á su padre del suceso, y por la escritura del dote que se otorgó en 31 de octubre, de 25 fanegas de pan de renta por mitad de trigo y cebada, y en su defecto doscientos ducados de oro, se infiere que entraria en aquel ó el anterior mes, pues no se sabe el dia de la entrada, y sí que tomó el hábito en 2 de noviembre, á los 21 años 7 meses 6 dias. No pasemos en silencio, que aquel sitio ántes del año de 1479 fué sinagoga de Judios, despues conservatorio de carmelitas terceras, y que hecho formal monasterio, se celebró la primera misa el dia que la Santa se bautizó; ni nos desentendamos de que este propio año de 1536 destruyó Enrique VIII en Inglaterra, Escocia é Hibernia, las tres provincias de carmelitas, compuestas de 56 conventos, y en ellos 1.500 religiosos, de los quales unos fueron muertos y otros desterrados. Religion santa, generacion escogida, gloriosa descendencia de Elias y Eliseo, no temas tu ruina aunque se tiñan con tu sangre los rios de Babilonia, que ya se plantó Teresa en el convento, de donde saldrá á su tiempo para fundar muchos mas que

---

la que en el hueco de la peña tiene
su casa, nidos y sus dulces hijos:
ella de allí á los campos vá volando,
haciendo con las alas grande ruido
al salir de la casa; pero luego
por el ayre volviendose tranquilo,
corta el sereno viento levemente
sin rebatir las alas con bullicio.

los destruidos, reduciendolos á vida mas perfecta, y producirá en sus escritos doctrinas sublimes que contrapesen las heregias de Lutero.

En el noviciado castigó las faltas que tuvo en su casa, practicando actos contrarios á sus divertimientos, hizo grandes penitencias, adquirió el don de lágrimas, y pidió al Señor que dándole la paciencia que observó en una monja que murió de llagas asquerosas, le enviase las enfermedades que fuese servido, determinada á no repugnar trabajo temporal siendo medio para ganar el bien eterno, atribuyendo entónces el desprecio del mundo á una luz superior que la guiaba, y no al amor de Dios que gobernó todas sus obras. *Noviciado.*

El dia 3 de noviembre de 1537 hizo su profesion, y le fué tan memorable, que no se podia acordar de su desposorio sin lágrimas, deseándolas de sangre y que se le quebrara el corazon. (1) *No parece*, dice, *sino que prometí no guardar cosa de lo que habia prometido para que mas se vea quien sois vos, esposo mio, y quien soy yo: y el contento de que se entienda vuestra misericordia templa el sentimiento de mis culpas.* *Profesion.*

La mudanza de vida y de alimentos le quitó el primer año la salud; porque el Señor que iba disponiendo aquel grande edificio profundizó los cimientos á medida de la elevacion. Como no habia clausura, la traxo el padre á su casa de Avila, la envió á Hortigosa y la pasó á Becedas; pero en ninguno de estos lugares se pudo recobrar de la salud del cuerpo, sirviendole de confortativos para la del alma, pues en casa de su tio *Sale á curarse.*

---

(1) Vid. cap. IV. §. 2.

D. Pedro se aprovechó del Abecedario del P. Ozuna, que trata de la oracion de recogimiento, y consolándose con las epístolas de San Gerónimo y con la historia de Job, repetía con freqüencia: (1) *si recibimos los bienes de la mano del Señor, ¿porqué no recibiremos los males?* En Becedas le quitó al sacerdote con quien se confesaba, y arrojó al rio el idolillo con que una muger lo traxo hechizado por 7 años, lo convirtió y al referir este suceso creía la Santa que estaba en carrera de salvacion.

Sus enfermedades. Las enfermedades que padeció en quatro años eran contínuos desmayos, tristeza profunda, compresion de nervios, dolores agudos y accesos al parecer de rabia, y los médicos, léjos de mitigar con las curaciones las dolencias, aumentaban con sus rigores los tormentos. Llegó á darle parasismo que por mas de tres dias la privó de sentidos: dia y medio estuvo en su monasterio abierta la sepultura: en un convento de frayles se le hicieron exêquias; y hasta la cera se halló despues en sus ojos.

(*) *Purpureus veluti cum flos succisus aratro*
Languescit moriens, lassove papavera collo
Demisêre caput, pluvia cum forte gravantur.

---

(1) Job. cap. 2. ℣. 10.

(*) Virg. Eneid. 435 á 437. lib. IX.
Como la flor purpúrea del Narciso
se marchita muriendo, quando el corte
del duro y corvo arado se le mete:
ó como Adormidera, que conforme
siente el cuello gravado con la lluvia,
agacha la cabeza, y queda inmoble.

La Santa explica con propiedad y viveza sus penas, y que por intercesion de Sr. S. José recobró la salud el año de 1542. Calla lo que le pasó en aquellos dias; pero la tradicion conservada por sus historiadores nos instruye de que quando volvió en sí, dixo: (1) *¿para que me han llamado? en el cielo estaba: he visto el infierno: mi padre y Juana Suárez se han de salvar: vi los monasterios que he de fundar, muchas almas se han de salvar por mi medio: santa tengo de morir y mi cuerpo ántes de ser sepultado se ha de cubrir con un paño de brocado.* *Su restablecimiento.*

Desde el siglo fué naturalmente aseada, y en el claustro era curiosa en las cosas que hacia y pulida en su trage; por eso escribe en su vida: (2) *Duróme mucha curiosidad de limpieza demasiada, y cosas que me parecian á mi no era ningun pecado muchos años, ahora veo quan malo debia ser.* Si la Santa no tuvo en muchos años su aseo por pecaminoso menos podrá calificarlo otra persona, por tal. El moralista mas estrecho no condenará la limpieza, y quando mas, graduará el exceso de culpa venial. *Su aseo.*

Heroycas eran ya sus virtudes, grandes los regalos del cielo, y le parecia imposible baxar de la cumno, donde reynaba la serenidad: pero entró el invierbre le faltó el gusto en la virtud, temió por humildad hablar con Dios en la oracion, se conformó con la práctica del claustro, para no engañar con su opinion al público, salió á visitar monasterios para dar desahogo á su espíritu y no incurrir en hipocresía y vanaglo- *Su tibieza y la reprehension que le dió el Señor.*

---

(1) Res. de los Des. cap. XII núm. 3.
(2) Cap. 2.

ria, recibia visitas en la puerta; y en una de estas se le representó nuestro Señor Jesucristo airado reprehendiendola porque malgastaba el tiempo: vision imaginaria (1) que á los 26 años sin perder la novedad la causaba el mismo espanto. Hizo pintar esta imágen en el primer convento que fundó en Avila, y refiere la historia, que volviendo el artífice Gerónimo de Avila la cara para entender de la Santa como tenia el Señor desgarrado el codo y le colgaba la carne, quando aplicó los ojos al lienzo ya estaba pintado, y que jamás pudo hacer otra copia igual. En la Vida meditada (2) se indica que la imágen fué de Cristo crucificado, por que dice que el pintor halló tambien formada la llaga del costado. El historiador general Fr. Francisco de Santa Maria, que vió mas de una vez la pintura en una ermita del convento de S. José de Avila, refiere (3) que estaba el Señor atado á la columna; y en este paso no tenia llaga en el costado, y sí su santísimo brazo desgarrado por los cruelísimos azotes. El Demonio disuadia entónces á la Santa del suceso, con la aparente imposibilidad de que pudiese el alma ver sin el órgano del cuerpo, ó atender á un tiempo á un objeto con los ojos y á otro con la imaginacion, y desmintiéndose

---

(1) *Imaginaria, quam Sanctus Augustinus spiritalem vocat, fit per species, seu figuras & imagines rerum in ipsa phantasia existentes.... & fit etiam per novas species nusquam antea receptas, sed à Deo vel ab Angelo immissas.* Bened. XIV. Dis. XIV. §. 10 de Can. Sanct.

(2) Lecc. XLVI dia 15 de febrero.

(3) Lib. 1. cap. XIV. núm. 5.

así misma, continuó la plática en que estaba. Otra vez; estando en el locutorio con la misma persona vieron las dos y otros circunstantes, en la mitad del dia, que un sapo disforme caminaba hácia ellas con cierta velocidad agena de estos reptiles, y no fué sin misterio la impresion que le hizo, ni se le borró jamás de la memoria. A estas sensibles señales del cielo, se añadian los eficaces avisos de una monja antigua, deuda suya, que la procuraba apartar de estas recreaciones; porque el Señor que la queria toda para S. M., parece que, como esposo enamorado, no gustaba que tuviese apego alguno á las criaturas.

La mayor tentacion que tuvo.

Año y medio se le pasó sin orar por humildad, y fué la mayor tentacion que tuvo en su vida; pero en estos diez y ocho meses enseñó á varias personas este santo exercicio, les franqueó libros y las hizo aprovechar, para que no se perdiese lo que el Señor le habia dado á entender en la oracion. Si estos frutos conseguia en sus tibiezas, ¿quantos ganaria en sus fervores? Todos eran altos juicios de Dios, que en aquellos desvios le daba los conocimientos que habia de necesitar para reglar despues sus monasterios, y para que prorrumpiese en aquella exclamacion: (1) *no sé de qué nos espantamos haya tantos males en la Iglesia, pues los que habian de ser los dechados para que todos sacasen virtudes, tienen tan borrada la labor que el espiritu de los santos pasados dexó en la religion*; mas el Señor le advirtió despues (2) *que aunque las religiones estaban relaxadas, no pensara se servia poco en ellas: que qué seria*

(1) Vid. cap. VII §. 2 al fin.

(2) Vid. cap. XXXII. núm. 6.

del mundo si no fuese por los religiosos.

Contraste trabajosísimo que sufrió.

Le detuvieron el vuelo los confesores poco instruidos: pensaba que debia creerlos; y como eran anchos y le daban libertad, no pasaba mas pena. La Santa adolorida de no haber gozado con anticipacion los bienes en que despues se halló, se lamenta con razon; pero sus mismas enfermedades de vómitos y dolores graves, principalmente en el corazon, no dexarian de influir en las persuasiones ó condescendencias para que mitigara su rigor; no creyendo que su espíritu extraordinario no se abatia, ántes se remontaba mientras mas graves eran las dolencias de su cuerpo. La muerte de su padre, á que asistió, le proporcionó confesarse con Fr. Vicente Barron, del órden de Predicadores; y aunque este la volvió á encaminar por la cumbre de la oracion, que jamás llegó despues á omitir, no pudiendo aún encerrarse toda dentro de sí, pasó una vida trabajosísima por muchos años. El Señor la llamaba á la abstraccion; el mundo la estiraba con sus relaciones, la fama le multiplicaba amistades, el afecto regalos, el respeto urbanidad, la gratitud correspondencia, el ingenio curiosidad, las visitas conversacion, el confesor avisos; y no encontraba modo de ser desagradecida. Solia estar una tarde hablando á la red, y subia despues á regar el pavimento del oratorio con sus lágrimas por el tiempo mal gastado. Se admiraba como habia podido sufrir tan fuerte contraste; mas confiesa que si tenia alguna pequeña virtud, el Señor la hacia grande en los ojos de todos, que siempre la tenian en mucho. (1) ¡*O Señor de mi alma*! exclama,

---

(1) Vid. cad. 7. núm. 11.

¿como podré encarecer las mercedes que en estos años me hicisteis?

Tratando de la oracion de quietud á que habia llegado, y dando reglas á otras personas se pone por modelo y cuenta lo que le pasó. (1) *Va mucho*, son sus palabras, *en que el alma que llega aquí, conozca la dignidad grande en que está, y la gran merced que le ha hecho el Señor, y como de buena razon no habia de ser de la tierra; porque ya parece la hace su bondad vecina del cielo, si no queda por su culpa. Y desventurada será si torna atras; yo pienso será para ir hácia abaxo, como yo iba, si la misericordia del Señor no me tornara; porque por la mayor parte será por graves culpas, á mi parecer: ni es posible dexar tan gran bien, sin gran ceguedad de mucho mal. Y ansi ruego yo por amor del Señor á las almas, á quien S. M. ha hecho tan gran merced, de que lleguen á este estado, que se conozcan y tengan en mucho con una humilde y santa presuncion, para no tornar á las ollas de Egipto. Y si por su flaqueza y maldad y ruin y miserible natural cayeren, como yo hice, siempre tengan delante el bien que perdieron y tengan sospecha y anden con temor (que tienen razon de tenerle) que si no tornan á la oracion, han de ir de mal en peor: que esta llamo yo verdadera caida, la que aborrece el camino por donde ganó tanto bien; y con estas almas hablo, que no digo que no han de ofender á Dios y caer en pecados, aunque seria razon se guardase mucho de ellos quien ha comenzado á recibir estas mercedes, mas somos miserables. Lo que aviso mucho es, que no dexe la ora-*

Se pone por modelo.

---

(1) Vid. cap. 15. núm. 2.

cion, que allí entenderá lo que hace y ganará arrepentimiento del Señor y fortaleza para levantarse; y crea, crea que si de esta se aparta, que lleva á mi parecer peligro. No sé si entiendo lo que digo, porque como he dicho, juzgo por mí.

Es confirmada en gracia.

Entrando en el oratorio vió una imágen que habian llevado para cierta festividad, de Jesucristo cubierto de llagas, y se turbó y sintió tanto su poca correspondencia á aquellos tormentos, que partiéndosele el corazon se arrojó á sus pies bañada en lágrimas, pidiéndole fortaleza para no volver á caer, y protestando que no se habia de levantar hasta que le otorgase aquella gracia. Por aquel tiempo, que era el año de 1557, leyó las confesiones de San Agustin, y quando llegó á la conversion, sintió los efectos de aquella voz celestial que oyó el Santo en el huerto, y el torrente de lágrimas y suspension que experimentó, la asemejaron en la gracia al que habia de seguir en el ingenio y escritos. El Señor la oyó, pues cesaron sus flaquezas, y segun da á entender fué confirmada en gracia, guardando una vida de ángel.

(*) *Qualis gemma micat, fulvum quae dividit aurum,*
Aut collo decus aut capiti: vel quale per artem
Inclusum buxo aut Oricia terebinto
Lucet ebur.

(*) Virg. Eneid. lib. X. ℣. 134 á 36.
Como piedra brillante que engastada
en un anillo de oro roxo, suele
ser adorno del cuello ó la cabeza:
ó bien como el marfil se ve luciente

INDEMNIDAD.

Ya que hemos recorrido este segundo periodo de su vida, en que tanto pondera la Santa su ruindad, preguntémosla ¿quales eran sus caidas? Y registrando con escrupulosidad sus acusaciones, no podemos descubrir otras flaquezas que las visitas á los monasterios y la demasiada limpieza; habiendo sido tanto mas ligeras las otras imperfecciones, que aquel profundo talento no las halló capaces de salir á luz, ó le faltaron voces con que explicar su parvedad. La misma Santa en el capítulo 40 *heme atrevido*, dice, *á concertar esta mi desbaratada vida, poniendo lo que ha pasado por mi con toda llaneza y verdad que he podido.* En el capítulo 41 núm. 3 del Camino de perfeccion, *Dios nos libre de pecado venial de advertencia muy pensada por chico que parezca, pues no sé como se llama venial.* Pregunta Santo Tomas (1) si todo pecado induce reato de pena eterna, y dice en el cuerpo del artículo: es manifiesto que en ciertos pecados hay alguna desordenacion, pero no por contrariedad al último fin, si no solo acerca de aquellas cosas que tocan al fin, en quanto se atiende á ellas mas ó menos debidamente, salvo siempre el órden al último fin, como quando el hombre, aunque se

Se le vindica de culpa mortal.

---

en el box, ó en oricio terebinto
si por arte embutido en ellos viene.

(1) Art. 5. quaest. 87. Prim. secund.

aficiona mucho á alguna cosa temporal, no quisiese sin embargo ofender por ella á Dios haciendo alguna cosa contra su precepto: á estos pecados, resuelve, se debe pena temporal. Esto á la letra pasó á Santa Teresa en la leccion de novelas, adorno de su cuerpo, amistad con la pariente y su compañera, trato con sus primos y pretendiente, limpieza demasiada y visitas de monasterios, guardando el órden de la ley eterna y librándose de pecado mortal.

Deposicion de la Santa y de sus confesores.

Oigamos á la parte, que es juez imparcial é instruido en su propia causa: (1) *en este tiempo dió á mi padre la enfermedad de que murió, que duró algunos dias. Fuile yo á curar estando mas enferma en el alma, que él en el cuerpo, en muchas vanidades, aunque no de manera que á quanto entendia estuviese en pecado mortal en todo este tiempo mas perdido que digo; porque entendiéndolo yo en ningura manera lo estuviera.*

Hable por todos sus confesores el Illmô. D. Fr. Diego de Yepes, del Orden de San Gerónimo. (2) *Es cierto*, son sus palabras, *que jamas se arrojó á pecado conocidamente mortal, ni se arrojaria por quantas cosas el muudo tiene, como lo sé yo muy bien pues la confesé generalmente*; (3) y el R. P. Fr. Domingo Bañez, del órden de Predicadores: *jamas*, dice, *ví en ella cosa contraria á la virtud, sino la mayor sencillez y humildad que en otra persona.*

---

(1) Vid. cap. 7. núm. 8.
(2) Lib. 1. cap. 8.
(3) Vid. med. lecc. LIV.

La Sagrada Rota en la relacion 2. art. 8. probando que la Santa tuvo perfectísima justicia, dice: (1) lo segundo se deduce del temor filial con que ella siempre tuvo horror á la transgresion de la ley y mandamientos de Dios, lo que es tan cierto, que aunque exâgeró en la relacion de su vida sus culpas y en esto acreditó su profunda humildad, sin embargo, se cree que jamas cometió pecado mortal, sino que guardó con toda fidelidad la vestidura nupcial de la gracia que recibió en el bautismo. El Sumo Pontífice Gregorio XV en la Bula de la canonizacion se explica de este modo: (2) mas entre todas las virtudes en que admirablemente sobresalió, como esposa adornada por Dios, resplandeció su íntegra castidad que cuidadosamente cultivó, de suerte que no solo llevó hasta la muerte el propósito hecho desde su niñez de guardar virginidad, sino que conservó en cuerpo y alma una pureza angélica limpia de toda mancha. De que se concluye que fueron leves sus

Testimonio de la Sagrada Rota y del Sumo Pontífice.

(1) *Secundo idem desumitur ex timore filiali, quo illa semper legis, & mandatorum Dei transgressionem exhorruit. Quod adeò verum est: & quam vis ipsa culpas suas in relatione suae vitae exagerabit, quod profundam humilitatem arguit, numquam tamen peccatum lethale commisisse, sed nuptialem gratiae vestem in baptismo susceptam fidelissimè custodisse, credatur.*

(2) *Sed inter caeteras ejus virtutes, quibus quasi sponsa à Deo ornata, mirificè excelluit, integerrima effulsit castitas, quam à Deo eximiè coluit: ut non solum propositum virginitatis servandae á pueritia conceptum, usque ad mortem perduxerit, sed omnis expertem maculae angelicam in corpore, & corde servaverit puritatem.*

culpas, y que este es el concepto de la Santa, el dictámen de sus confesores, el juicio de la sagrada Rota, y la declaracion de la Silla Apostólica. No resplandece menos la grande misericordia de Dios en las almas que preserva de la muerte del pecado, que en las que resucita á la vida de la gracia. Cortemos aquí el hilo de la historia para la transicion al agravio.

AGRAVIO.

Clausula del diario.

Con alusion á la parte de la vida de la Santa que llevamos referida, dixo el diario de 15 de octubre núm. 2204, que *despues de varias alternativas, ya en los caminos del vicio, ya en los de la virtud, tanto en el siglo como en el claustro, se convirtió verdaderamente á Dios*; y como VV. RR. no saben de los periódicos, porque ó leen en el libro de la cruz, ú observan el aviso que desde el cielo dió la Santa Madre á la Venerable Catalina de Jesus, de que leyese la cartilla de la Doctrina cristiana, tuvo el primer convento la noticia por cierra persona de carácter, y el segundo por la eloqüente digresion con que cerró su panegírico en el dia 20 que se solemnizó á la Santa, el R. P. Fr. Bernardo del Espíritu Santo: defensa en las circunstancias, oportuna y digna de igualarse en la duracion con la injuria.

(*) *Sit verbum vox viva licet: vox mortua scriptum,*
scripta diu vivunt, non ita verba diu.

Oven. lib. 3. epigr. 208.

(*) *Es voz viva la palabra;*

Causóme admiracion la presencia de ánimo de VV. RR.; porque á la verdad esperaba encontrar aquel desasosiego natural en su sexô, que tambien la virtud admite alteraciones, dimanadas ó del amor filial, ó del zelo religioso, ó de ambos impulsos; pero bien fuese por darle toda la fuerza al disimulo, ó por la esperanza de la satisfacion, ó por la memoria de haber dicho su Santa Madre á la Priora de Sevilla Maria de S. José: pues bien: *ya que mientan que sea de modo que nadie los crea*, (1) ó porque al justo nada le contrista, acreditaron VV. RR. su modestia y juicio, y noté mas sensacion en otras personas. Pues qué ¿Santa Teresa, decian, (2) se volvia á todo viento y queria ir por todo camino? ¿No estuvo desde su niñez firme en el camino del Señor y en la verdad de su sentimiento, y llevó siempre consigo palabra de paz y de justicia? (3) Si la sabiduría va delante de sus hijos en el camino de la justicia, ¿como se profiere que tuvo alternativas en los caminos del vicio, (4) la que con toda su fuerza guardó los caminos de la sabiduría, (5) la que amando al Señor conservó su camino, la que como practicó, es-

Sufrimiento de las hijas de Santa Teresa.

---

y su cifra, la voz muerta:
en las cifras viven mucho;
y mueren presto en la lengua.

(1) *Non contristabit justum quidquid & acciderit.* Prov. XII. 21.

(2) Eclesiástico ℣. 11 y 12.

(3) IV. 12.

(4) VI. 27.

(5) II. 18.

cribió el camino de la perfeccion, porque (1) la sabiduría le descubrió sus arcanos y atesoró sobre ella la ciencia y la inteligencia de la justicia?

Análisis de la cláusula. Aseguro, sin temor de equivocarme, que de ninguno de los escritores de la vida de Santa Teresa se deduxo aquella clausula, en que por ostentar el artificio, se faltó á la verdad, como freqüentemente acontece, quando por dar fuerza á las sentencias, no se atiende al peso de las cosas. (2) *Santa Teresa de Jesus* es el sugeto de quien va en la cláusula á tratar el edito, y con este nombre, célebre por su fama, pone en expectacion á los lectores, ansiosos de satisfacer su curioriosidad cristiana, unos para instruirse en lo que ignoran, y otros para encontrar mas de lo que saben. Con el adverbio *despues* prepara los ánimos á un suceso decisivo de otros indecisos, y los constituye en el cuidado de que se les refieran; porque ya la palabra les indicó contrariedad, y esta no realza menos en la pintura que en la historia. La preposicion *de* avisa que ocurre circunstancia que se aclarará, rige el caso, denota conseqüencia, y tiene la misma fuerza que quando hace relacion á lugar, á instrumento, á tiempo. (3) El ad-

---

(1) IV. 21.

(2) Quint. lib. 9. cap. 3. §. 3. *Sunt qui neglecto rerum pondere, & viribus sententiarum, si vel inania verba in hos modos depravarint, summos se judicent artifices; ideoque non desinunt eas nectere.*

Horacio. Art. Poet.

Et túlit eloquium insolitum facundia praeceps.

(3) Véase el fundamento del vigor y elegancia de la lengua castellana tom. 1. pág. 82.

jetivo *varias* causa la sensacion de multiplicidad y aviva con la incertidumbre los deseos de la aplicacion á la instancia ó al número. Entra el sustantivo *alternativas*, y se conoce que hubo inconstancias, mutaciones, vicisitudes, y crece el ahinco porque se descubra la materia en que recayeron. La partícula distributiva *ya*, aclara que se oponen diametralmente los extremos y ella los ha de gobernar. Síguele la preposicion *en*, y manteniendo el poder de la latina *in*, señala como el dedo el lugar donde fueron las alternativas. *Los*, es el artículo que va por descubridor de *caminos*, y en oyendo esta palabra, ocurre á la imaginacion, que primero hubo hombres que caminos, y que la tierra hollada dió la direccion para transitar de unos pueblos á otros. Del órden físico pasó al moral la analogía: los pecados marcaron sus caminos anchos y los suyos estrechos las virtudes y por la palabra *caminos*, en la cláusula que vamos analizando, quedó el entendimiento persuadido de que no siendo los terrestres, no habian de ser otros que los que los gentiles conocieron con Virgilio.

(*) *Nam via virtutis dextrum petit ardua collem*
Difficilemque aditum primum spectantibus offert
Sed requiem praebet fessus invertice summo:
Molle ostentat iter via lata, sed última meta
Praecipitat captos, volvitque per ardua saxa.

(*) *Porque el de la virtud camino angosto*
al pasagero guia para un collado;
y dìficil la entrada les ofrece
á los que, sin deseo, la estan mirando:
pero á los fatigados, que á la cima

O los caminos que expresó el evangelio: (1) *arcta via est quae ducit ad vitam, spatiosa via est quae ducit ad perditionem.* Impuesto el discurso de que son anchos los caminos de que se habla, busca el epíteto que los clasifique, y se encuentra con el genitivo *del vicio.* Hace alto en esta palabra que tuvo su orígen en la lengua latina, por la variacion de letras que notó Capmani en sus observaciones críticas. *Vitium*, en Ciceron, (2) *est habitus aut affectio animi in tota vita inconstans & à se ipsa dissentiens.* En San Agustin, (3) *qualitas secundum quam malus est animus.* En Santo Tomas, (4) vicio de alguna cosa es *que no esté dispuesta segun lo que conviene á su naturaleza.* En Rubiños, (5) *vitium dictum à vitando.* Lo que se ha de evitar ha de ser leve ó grave. En su principio tuvo la voz vicio ambas aplicaciones, pero la razon de aplicar la fuga principalmente á lo mas nocivo, contraxo el vicio á este sentido en el estilo comun. El político llamó vicios á los daños de la república, el jurisconsulto al crímen, el teólogo al pecado. En el idioma castellano se ha pulido

---

arriban, les concede gran descanso:
el camino del vicio se presenta
á los principios espacioso y blando;
mas llegando á la raya sus sequaces,
baxan al precipicio despeñados.

(1) Matth. VII. 13. 14.
(2) Lib. 4. de las Tuscul.
(3) Lib. de la perfeccion de la justicia cap. 11.
(4) P. S. Q. 71. art. 1.
(5) Diccionario.

la locucion, en términos que se da el nombre de culpas á las leves, el de pecado á los mortales, y el de vicio al hábito de quebrantar la ley de Dios. Los lógicos asientan por regla de raciocinar que el análogo sin determinacion se entiende por su significado vigoroso. Los críticos llevan con Eusebo Amort que *sensus verborum dependet ex usu loquentium*, y de estas premisas infiere la conseqüencia de que los caminos del vicio que anduvo Santa Teresa fueron pecados mortales cometidos en su juventud, porque el hábito es efecto del acto y se produce por su repeticion.

Para que no quede duda en el concepto, pasa el discurso á cotejar los miembros de la antithesis. Esta figura se funda en el contraste que hace que cada uno de los objetos aparezca en una luz mas fuerte, (1) y quando se comparan caminos se hace con los diametralmente opuestos, como se explica Virgilio y sobre todos los autores, el evangelio: con que debo entender que anduvo la Santa los caminos de la enfermedad y la salud, del pecado y de la gracia, de la ofensa y del mérito; y por si todavía no estuviere muy segura la inteligencia, comparo los últimos términos de cada proposicion que son virtud y vicio. El pecado se opone á la virtud en quanto es operativa de lo bueno, la malicia en quanto es bondad, el vicio en quanto es virtud; estos extremos virtud y vicio tomense en el sentido comun, como lo hace el Rmô. Feijoó (2), ó en el metafórico, tienen correspondencia á la felicidad y á la des-

Confirmacion de su sentido.

---

(1) Hugo Blair tom. 2. pág. 124.

(2) Discurso 2. tom. 1. del Teatro crítico.

dicha, á la vida y á la muerte, á la gloria y al infierno. Para confirmar el editor del diario su opinion, usó del pronombre y verbo *se convirtió.* Este verbo lleva atributo, afirmacion, tiempo; (3) y no hay quien, quando se le cuenta alguna conversion, no entienda que es de pecador á justo, y no como quiera, sino de pecador inveterado en alguno de los vicios capitales, que así los llama San Gregorio. Por último, como el adverbio *verdaderamente* ya no dexó resquicio por donde pudiera dudarse que Santa Teresa de Jesus fué de la clase de las Thais y Eudoxias, y mas rara en esta clase de conversiones porque no tuvieron alternativas. Sube mas de punto el arrojo con la segunda antithesis, *tanto en el siglo como en el claustro*, siendo en este mas de espantar una vida depravada; porque si convenimos en que podria haber ó cometerse algunos pecados mortales, no hallamos en el convento de la Encarnacion los caminos del vicio, sino solo los de la virtud. La culpa de que la Santa se acusa es de visitar los monasterios, y pues son caminos del vicio, convendrá cerrarlos y uniformar con la de las monjas la clausura de los frayles.

REPULSA.

Declamacion. Si es temeridad desmentir á la Santa en lo que escribe de aquel coro de vírgenes, atribuirla pecados mortales en el siglo y en el claustro, es una injuria atroz ó

---

(3) Hugo Blair tom. 1. pág. 209.

calumnia gravísima, y naciendo de vicio la vituperacion, es digna de mandarse por edicto público borrar en los impresos, es tal que no tiene pena en las leyes, porque no creyeron los soberanos católicos, que hubiera pluma tan atrevida que ofendiera la conducta de los Santos. Si de qualquiera particular ó de algun magistrado de sana conducta se dixera que habia andado en los caminos del vicio, ni en el primero se echara menos la quexa, ni por parte del segundo se dexara de aplicar el castigo: ¿y ha de pasarse en silencio el agravio hecho por un español á una Santa de su nacion? No puede menos que pensarse, y usando de la figura epanodos decirse, que el editor, ó creia lo que dixo, ó dixo lo que no creia, ó no supo lo que dixo. De qualquiera suerte, exîge la justicia dar un público testimonio que borre la impresion que el diario causó en todos aquellos que no tenian de la vida de la Santa otra noticia, que la que el diario les ministró, y será la mayor parte de N. E. porque ni son comunes ni de tan corto precio los libros en que está el desengaño.

Exculpase al editor del diario.

El Editor con sostener el diario acredita su vasta literatura, derramando segun la ocasion le ofrece sus instrucciones en los derechos, historia eclesiástica y civil, economía política, poesia y otras facultades que le hacen lugar entre los sabios, despues que sus circunstancias lo colocan entre los Proceres. Nos persuadimos que aquella cláusula fué puesta por algun dependiente, de quien se valió para formar el extracto ó trasladarlo substancialmente de los compiladores de las vidas de los santos, y que ó por la angustia del tiempo, ó por inadvertencia se introduxo del modo indicado, á lo que nos inclina el silencio, que debia romperse, manifestan-

do el autor de donde habia tomado la especie, que es la principal repulsa que se acostumbra dar á estos reclamos. Horacio se enfada quando ve dar algunas cabezadas al grande Homero, y confiesa, que en una obra larga es perdonable al autor dexarse alguna vez sobrecoger del sueño. (1) La injuria que el diario hace á Santa Teresa no se puede perdonar, porque la hiere en el honor, y el verdadero remedio era la retractacion, con la qual habria borrado la mancha del modo decoroso que han usado los mayores ingenios. San Agustin (2) habia asentado que Moyses pecó mortalmente matando al egipcio que maltrataba al israelita; (3) y retractó su opinion y vindicó á Moyses. El segundo medio de satisfacer es la interpretacion, freqüente y propia del que atribuye el equívoco á la inteligencia del que escuchó la proposicion.

Modo con que se satisface.

De este segundo arbitrio se valió el diario de 9 de noviembre núm. 2229, y parece que estaba tan asegurado en su dictámen, que resistiendo á las primeras noticias que le llegaron de la sensacion, se decidió al impulso de las personas piadosas que habian hecho alto, y le comprobaron su inquietud con el testimonio de la sagrada Rota. *El que escribe para el público*, dice, *debe aclarar y explicar sus conceptos siempre que alguno reclame sobre la genuina inteligencia*, *porque es deudor á todos*, y esta deuda apartará su resentimiento, á vista

---

(1) Art. Poe. 258 á 60. & *idem*
indignor quandoque bonus dormitat Homerus.
Verum opere in longo fas est obrepere somnum.

(2) Lib. Cont. Faust.

(3) Quaest. Sup. Exôd.

de que nuestra apología, poniendo á cubierto de toda sospecha el terso honor de la Santa, que como clara luz se opaca á la menor sombra, coadyuvamos á la reputacion del editor, reparando aquel demérito que pueda haber tenido en las personas justamente apasionadas ó por la filiacion, ó por afecto, ó por el amor á la verdad.

Se ha interpretado, comienza la satisfaccion, *que por los caminos del vicio quisimos dar á entender el vicio mismo*. Dirán los interesados: nosotros dimos á estas palabras el sentido por su órden y significacion, como en el libro de la Sabiduría, (1) nos hemos cansado en el camino de la iniquidad, se comprehende la iniquidad por el camino. (2) La inteligencia de las cláusulas se ha de tomar de las causas del decir: porque no el hecho á la palabra, sino la palabra debe sujetarse al hecho. El público entendió graves los pecados, porque vió fuertes las expresiones; y la satisfacion quiere hacer suaves las expresiones, así que entendió que eran leves los pecados. El editor es quien va á exponer su concepto, mudando en acusativo el genitivo, ó interpretando caminos al vicio, para separar el vicio de los caminos. (*) *Se desvanece la satisfaccion.*

Delere licebit
Quod non edideris: nescit vox missa reverti.

Si el vicio no se da á entender por los caminos, *No declara el diario los pecados.*

(1) Cap. 5. ℣. 7.
(2) S. Hilarius IV de Trinit. *Intelligentia dictorum ex causis est assumenda dicendi: quia non sermoni res, sed rei debet esse sermo subjectus.*
(*) Hor. Art. Poe. ℣. 390.

será porque el diario lo toma en su rigoroso mortal significado, que es bien claro; no así la palabra caminos, cuya explicacion se quedó en la prensa. Sigue: (*se ha interpretado*) *que en el* (vicio) *habria perdido la gracia del bautismo con pecado mortal.* Replicarán las partes: el diarista cree ahora que no cometió pecado mortal; mas como asegura que anduvo la Santa por los caminos que la guiaban al vicio, ó tuvo un vicio en que no perdió la gracia del bautismo, y las voces vicio y caminos en lo moral denotan actos y hábito malos: queriendo satisfacer, dexa mas sospechosa la opinion de Santa Teresa; porque el público preguntará ¿qué pecados eran estos despues del bautismo, que no eran mortales, ni se dice que fuesen veniales?

Se aumenta la sospecha. Crece la duda al oir que la *expresion alternativas en los caminos del vicio, no dice que cometió pecado mortal*, y se calla lo que dice. Sube de punto la sospecha leyendo que la expresion es *conforme á lo que la misma Santa dice de sí en su vida, en quanto á sus distracciones del camino de la virtud, por la excesiva aficion á los perniciosos* (no usa la Santa este adjetivo) *libros de caballería, á la demasiada compostura de su cuerpo, adornos y olores por agradar*, (tampoco trae este verbo sino el de contentar en parecer bien) *aunque sin mala intencion, porque nunca quiso que por ella se ofendiese á Dios*: sube, exclamarán, la sospecha; porque

---

Será lícito borrar
lo que no hubieres impreso:
palabra que salió fuera
no sabe volver adentro.

el rubro y el proceso hacen criminal al delinqüente: libros perniciosos son obscenos, adornarse por agradar seria provocando, como lo ratifica el argumento del diario; *pero no eran cosas del camino de la virtud, y por consiguiente lo eran del vicio.*

Este modo de satisfacer, es mas propio para agraviar, aumentando la injuria todo quanto se procura la confusion; pero suplamos el silencio y declaremos al público que el editor habla de los pecados veniales que cometió la Santa ántes de ser religiosa, *como de las tibiezas que experimentó en el claustro*; y veamos si podrán llamarse caminos del vicio, para convencer que no satisface con su interpretacion, y que justamente suspiraron VV. RR. porque se escribiese una apología, que hiciese borrar la mancha causada en el honor de su ilustre Madre, y variar la opinion que el diario habria infundido en el comun de las gentes. *La satisfaccion agravia.*

El pecado venial se opone al mortal; porque siendo uno y otro enfermedad del alma á semejanza de la del cuerpo, la una induce defecto irreparable por su naturaleza, ó porque quedó destituida del principio de la vida, que es el órden al último fin, y este no se puede reparar por principio intrínseco sino solo por la virtud divina; la otra es reparable, porque conserva el órden al último fin y el desórden se contrae á las cosas que pertenecen al fin. El que peca mortalmente obra contra la ley; el que peca venialmente no hace lo que prohibe la ley ni traspasa aquello á que la ley obliga por precepto, sino que hace fuera de la ley, porque no guarda el modo de la razon á que dice tendencia la ley. A vista de la contrariedad entre lo reparable é irreparable, y de conservar ó no conservar el órden al último *El pecado venial no es camino del mortal.*

fin, no se deben llamar los pecados veniales caminos del mortal; porque el camino lleva directamente al término y no tiene con él oposicion.

Sino disposicion indirecta.

Quien desprecia las cosas pequeñas, poco á poco caerá dice el Eclesiástico, (1) y de esta doctrina pudo el editor valerse para llamar á los pecados veniales caminos del mortal; pero se ha equivocado, porque no es lo mismo disposicion que camino, y los teólogos le llaman disposicion, y no directa sino indirecta, removiendo el obstáculo; pues acostumbrada la voluntad á no sujetarse al órden debido en las cosas menores, se dispone á no sujetarse al órden del último fin, ó como se explica San Agustin (2) *por las faltas ligeras se va perdiendo el miedo, que preserva de las mayores.*

Diferencia entre los pecados mortal y venial.

Los pecados mortal y venial difieren en lo infinito: un mismo acto no puede pasar de la una á la otra especie: todos los pecados veniales del mundo no constituyen un pecado mortal: no hay circunstancia que al pecado venial lo haga mortal, si no trae deformidad de otro género: el pecado mortal no puede hacerse venial: aquel mancha el alma; y este solo impide el brillo de las virtudes. ¿Como pueden llamarse camino y término, ó medio y fin dos extremos tan distantes? (3) *Nadie puede poner otro cimiento que el que ha sido puesto, que es Jesucristo; y si alguno sobre este fundamento pone oro, plata, piédras preciosas, maderas, heno, paja, manifiesta será la obra de cada uno; porque*

(1) Cap. 19. ℣. 1.
(2) Epist. ad Selcuc.
(3) Epist. 1. ad Corint. ℣. 11 á 15.

el dia del Señor la demostrará por quanto en fuego será descubierta; y qual sea la obra de cada uno, el fuego lo probará. Si permaneciere la obra del que labró cimiento, recibirá galardon. Si la obra de alguno se quemare, será perdida y él será salvo; *mas así como por fuego*, en la madera, heno y paja, se significan los pecados veniales: así como estas cosas se congregan en la casa, no pertenecen á la substancia del edificio y pueden quemarse permaneciendo el edificio; así los pecados veniales se multiplican en el hombre permaneciendo el edificio espiritual, y por ellos padece el fuego ó de la tribulacion temporal en esta vida, ó el del purgatorio despues de ella, y consigue la salud eterna. Digase ahora si podrán llamarse caminos del vicio los pecados veniales, ó si pasará entre católicos la proposicion: una alma en gracia anda en los caminos del vicio: proposicion mal sonante, escandalosa y ofensiva de los piadosos oidos.

Concluye la satisfacion con la regla de crítica cristiana, *que enseña que qualquiera palabra ó expresion dudosa ó ambigua debe tomarse en el sentido sano, mientras no se pruebe cosa en contrario.* Este es un adagio español: no hay palabra mal dicha, como no sea mal tomada; y se contesta con el inverso: no hay palabra mal tomada, como ella no sea mal dicha; pero está ya demostrado el sentido de la cláusula contrario á la verdad del suceso, haciendo ver al público, que debe borrar en el diario de 15 de octubre de 1811 núm. 2.204 estas palabras *en los caminos del vicio*. *Se han de testar las palabras caminos del vicio.*

Con el censor no tenemos qüestion; porque tomó los *caminos* por faltas, y el *vicio* por hábito de pecar venialmente; y así es cierto que los pecados veniales como los mortales son caminos de sus respectivos vi- *Comento de la censura.*

cios ó hábitos; y los actos buenos, caminos de las virtudes; y lo comprueba con el dictámen de Fr. Juan de Jesus Maria. *Con esta costumbre*, dice, *ordenó su vida por espacio casi de veinte años, admitiendo de quando en quando culpas leves, y procediendo mas continuamente ó en la mayor parte del tiempo sin la mas mínima culpa.* Segun esta inteligencia damos por convenido al censor en que los que tienen el diario pongan la nota siguiente *quando, el censor admitió las palabras que se han testado, entendió que los caminos del vicio fueron pecados veniales.*

Brachylogia. En lo que tenemos expuesto hay una qüestion de hecho, sobre si la Santa cometió pecado mortal, y queda demostrado que no perdió la gracia del bautismo. La otra qüestion es gramatical, si el diario dió á entender que la Santa pecó mortalmente; y tambien se ha probado haber sido este el sentido natural de sus palabras, sin que la malicia, la suspicacia, la cavilacion ó la enemistad hayan influido en darles aquella inteligencia. La tercera y mas delicada qüestion consiste: en si supuesta la cláusula de que anduvo en los caminos del vicio y su sentido de que pecó mortalmente, se borra la nota, se muda el sentido y se varia el concepto público con suponer á los lectores interpretes é imputarles que tomaron los caminos por el vicio, y que no aplicaron las palabras conforme á la crítica cristiana ó sentido sano. Respondemos: que aquel que ignorare los pasages de la vida de la Santa y leyere la satisfaccion del editor, creerá que fué arrancada ó sacada por la fuerza del respeto de las personas que verbalmente reclamaron; y si no en la mala idea que formó ántes, quedará vacilante en su opinion; pero

el que hubiese leido la vida ó se impusiere de ella, dirá, que el público entendió bien el mal que de la Santa se decia, y que el editor del diario para reparar lo mal que habia dicho debió retractar ó explicar su proposicion, modificando y suavizando sus palabras; y no atribuir al público mala inteligencia de ellas, ni menos empeñarse en sostenerlas. Resolvamos brevemente: el que por el diario de 15 de octubre juzgó que la Santa habia pecado mortalmente, no se desengañó; y el que no habia prestado asenso al diario, conoció que la satisfacion era impropia y violenta.

SATISFACCION.

La completa satisfacion que no se quiso dar entónces, la publican las lenguas puras de VV. RR. con los instrumentos auténticos que hay en la materia. A las alternativas que el editor la imputa en los caminos del vicio, oponen VV. RR. el testimonio de los confesores, de que por quantas cosas tiene el mundo no se habria su Santa Madre arrojado á culpa conocidamente mortal. Se valió el diario para probar que anduvo en los caminos del vicio de la exâgeracion con que la Santa refiere sus culpas; y VV. RR. sostienen con la Sagrada Rota, que en aquella exâgeracion acreditó su profunda humildad, guardando fielmente la vestidura nupcial de la gracia que recibió en el bautismo. Contra toda sospecha que el editor y su satisfaccion haya causado en el público, presentan VV. RR. al Sumo Pontífice Gregorio XV declarando en la Bula de la canonizacion que Santa Teresa de Jesus conservó en cuerpo y alma una

Etholo-gia, Ana-cepha leosis.

pureza angélica, llevando el propósito de su virginidad desde la niñez hasta la muerte. En aquellos dos periodos en que dice el diario que alternó en los caminos del vicio nuestra Santa Madre, le contestan VV. RR. (1) pensaba los caminos de la sabiduría en su corazon y entendia sus arcanos: iba en pos de ella como quien sigue el rastro y tenia su asiento en sus caminos: miraba por sus ventanas y estaba escuchando en sus puertas: reposaba cerca de su casa é hincando una estaca en sus paredes, asentó al lado de ella su casilla y en esta tuvieron sus bienes reposo para siempre. Clausulemos la apología anunciando á las generaciones venideras que Santa Teresa de Jesus puso á sus hijas á la sombra de la sabiduría, y morarán debaxo de sus ramas, serán defendidas á su sombra del calor y reposarán en su gloria.

NOTA.

El ilustre Ayuntamiento de la Ciudad de Goatemala en las instrucciones que dió á su diputado el Sr. Dr. D. Antonio Larrazábal, canónigo penitenciario de aquella Santa Iglesia Metropolitana, le puso este artículo: » El mismo Sr. D. Cárlos II á los tres dias de » otorgado aquel testamento, por un codicilo, entre » otras cosas y en la clausula 6a. se expresó así: Ha» biendo deseado toda mi vida tenga el compatronato » de mis reynos de España la gloriosa Santa Teresa de » Jesus, por la especial devocion que la tengo, encar-

(1) Ecclesiást. XIV. 23 á 27.

» go á mi sucesor y á mis reynos lo dispongan, como
» tan importante para sus mayores beneficios que de-
» be esperar por la intercesion de esta Santa." En ninguna ocasion mejor que en la presente pueden y deben cumplir este encargo los reynos congregados en sus Córtes, entendiendose sin perjuicio del patronato del apóstol Santiago, como manifestó el Sr. D. Cárlos II; y teniendo presente este cabildo que Santa Teresa nació y floreció en Castilla, y que dotada de ciencia divina y de muy particulares prerogativas, fué enviada por Dios nuestro Señor al mundo para reformadora, desearia que se la eligiese y nombrase tambien por patrona de la nueva Constitucion que ha de establecerse en las Córtes para bien y felicidad de la monarquía.

El dia 30 del próxîmo septiembre se promulgó en esta córte la Constitucion, y el 5 del presente octubre á las 8 de la mañana, formado el Real Tribunal y Audiencia de Cuentas con los contadores y oficiales de su despacho, leyó la Constitucion el escribano de cámara y el contador mayor menos antiguo (autor de esta apologia) pronunció la siguiente oracion: » Seño-
» res: Los sucesos de los siglos varian la administra-
» cion de los imperios; y nuestra nacion, conciliando
» las leyes primitivas y las cauciones prudentes, san-
» cionó la ley fundamental que acaba de recitarse. No
» es posible discernir si habrá sido primero la admi-
» racion que el aplauso; porque veo revestida de re-
» gocijo la obediencia de la Cámara de Cuentas, que
» en las materias de hacienda, fundadas sobre las po-
» líticas, se ha grangeado una reputacion no comun
» en el sólio y los consejos. Esta particularidad no
» me dispensa de manifestar á los circunstantes, que

» la Constitucion política de la Monarquia Española,
» es el gobierno que comprehende al soberano y al va-
» sallo: su territorio, la Península, las Américas é islas
» formando un continente: sus habitantes, una clase
» de hombres libres: sus bases, la religion y la justicia:
» sus resortes, la obligacion y la conducta: sus efectos,
» los derechos del hombre y sus propiedades; y el re-
» sultado la prosperidad y gloria de la nacion. Quede
» pues, grabado en los corazones, que los súbditos com-
» ponen una familia, que son recíprocos sus intereses
» domésticos, y que el mérito y la virtud son las gra-
» das por donde se ha de subir al templo de la fortuna.
» Congratulémonos de los heroycos títulos español, ciu-
» dadano, católico: celebremos la felicidad que la Cons-
» titucion nos vincula; y juremos cumplir y zelar fiel-
» mente la observancia de sus estatutos. ¡O juramento
» que ligas las voluntades de una nacion inmensa! ¡O
» formalidad sin exemplo en las historias! ¡O acto el
» mas solemne que han visto los siglos! Despues de
» rendir al Señor Sacramentado las gracias debidas á
» sus inefables misericordias, se hará presente á la Re-
» gencia del Reyno, que el Tribunal de la Contaduría
» mayor de Nueva España nivelará por los artículos de
» la Constitucion sus dictámenes y sus resoluciones.
» He dicho." Prestado el juramento sobre los Santos Evangelios, se encaminó el cuerpo al templo antiguo de Carmelitas descalzas, asistió al *Te Deum*, Misa de gracias y salve y por la tarde al Nocturno y Depósito. Aun estando en la gloria Santa Teresa, todavía quando se la deprime se ensalza, reuniéndose á los votos de los capitulares de la Nueva Goatemala, los de los contadores de N. E. para que sea protectora de la Constitucion.